

**SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS**

**DECRETO N° 1.635/2015**

Santiago del Estero, 20 de Julio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 21904-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita incremento de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondiente a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", del Programa: 13 - "Medicina Preventiva y Promoción de la Salud", Subprograma 05: "Vigilancia Epidemiológica e Inmunológica", Actividad 04: "Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará cubrir la vacunación en terreno, monitoreo y supervisión de los vacunatorios distribuidos en todo territorio provincial;

Que lo expuesto, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 21904 3315**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-500.000,00
26	13	05	00	04	256	10	Combustibles y Lubricantes	100.000,00
	13	05	00	04	371	10	Pasajes y Viáticos	400.000,00

**DECRETO N° 1.636/2015**

Santiago del Estero, 20 de Julio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1547-2-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus "Acciones Centrales", Actividad 03 - "Unidad Ejecutora Provincial para el Control y Seguimiento de Proyectos Nacionales", expresión presupuestaria del Recurso: "Plan Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria";

Que lo expuesto, posibilitará la creación de la partida Parcial: 582 - Otras Transferencias a Gobierno Municipales", necesaria para la ejecución del Plan Más Cerca;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertenecientes, lo que implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Carlos Silva Neder**

## PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1547 215

## TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
22416	PLAN MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA	19	4.341.377,00	4.341.377,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			4.341.377,00	4.341.377,00
TOTAL DE RECURSOS			4.341.377,00	4.341.377,00

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1547 215

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
19	01	00	00	03	582	22416	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales	4.341.377,00

## PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1547-2-2015

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS

## FINANCIAMIENTO: 22416 - PLAN MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagregan en:

JUR	PROG	SUBP	PROY	A./O	FINANC	PART	PARTIDA SUBPARCIAL		Monto en \$
							COD	DENOMINACION	
19	01	00	00	03	2246	582	003	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales - Ministerio de Gobierno	4.341.377

## DECRETO N° 1.644/2015

Santiago del Estero, 20 de Julio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 4900-147-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y  
CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en sus "Acciones Centrales", Actividad 03 - "Dirección General de Higiene y Seguridad Laboral", incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales correspondiente a los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá contar con créditos presupuestarios necesarios, para el normal desenvolvimiento operativo del citado Organismo, durante el Ejercicio en vigencia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

## DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Trabajo.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Sr. Angel Adalberto Llamazares**

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4900 14715

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-140.000,00
23	01	00	00	03	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	20.000,00
	01	00	00	03	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	30.000,00
	01	00	00	03	241	10	Productos de Cuero y Caucho Varios	20.000,00
	01	00	00	03	256	10	Combustibles y Lubricantes	20.000,00
	01	00	00	03	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	30.000,00
	01	00	00	03	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	20.000,00

**DECRETO N° 1.668/2015**

Santiago del Estero, 20 de Julio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1002-4-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en el Programa 12 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", incremento de crédito presupuestario de las Partidas Parciales: 436 - "Equipo para Computación" y 441 - "Equipos de Seguridad Varios", financiadas con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá la adquisición de equipos de informática para distintas dependencias de la Policía y 500 pistolas calibre 9x 19mm., destinadas a la División Armamento D-4;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tal fin partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Seguridad.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Sr. David Marcelo H. Pato**

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1002 475

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-6.300.000,00
24	12	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	2.300.000,00
	12	00	00	01	441	10	Equipos de Seguridad Varios	4.000.000,00

**DECRETO N° 1.672/2015**

Santiago del Estero, 20 de Julio de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 2274-127-2015, iniciado por Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Jefe de Gabinete, y las personas que se detallan en nómina anexa, se fundamenta en atención a la necesidad de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que mediante el instrumento legal mencionado los Contratados se compromete a desempeñar funciones en reparticiones dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, o dependencia pública que se le asigne, con una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del mismo, imputando la erogación resultante en la Jurisdicción 10 - Programa 29 "Acciones Centrales de la

Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia" - Partida Principal 391 Locación de Servicios;  
 Que la contratación se efectúa a fin de cubrir áreas, revistiendo de singular importancia con el objeto de cumplir con la ejecución eficaz de las acciones que le son propias y garantizar los servicios que demanda la comunidad;  
 Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;  
 Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
 LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE los Contratos de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y las personas que se consignan en Nómina Anexa, la cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto, conforme a los emolumentos y por el período que se detalla.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a la Jurisdicción 10 - Programa 29 "Acciones Centrales de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia" - Partida Principal 391 Locación de Servicios.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese dese al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**NOMINA ANEXA**

N°	Apellido y Nombre	DNI N°
1°	MUSSI, Adolfo Eduardo	20.900.531
2°	SARRIA, Sergio Roberto	27.609.946

**DECRETO N° 1673/2015**

Santiago del Estero, 21 de Julio de 2015

**ASUNTO N° 2666/15**

VISTO: el Registro de Beneficiarios de Excombatientes de Malvinas, que funciona bajo dependencia de la Secretaría General de la Gobernación, y, CONSIDERANDO:

Que el mencionado Registro evalúa el cumplimiento de los requisitos exigidos por Ley N° 6.656, modificado por Ley Nro. 6.890, por parte de excombatientes, a los fines de poder percibir la pensión otorgada por el Gobierno de la Provincia, en reconocimiento a su actuar en la gesta de Malvinas.-

Que en razón de ello, a manera de agilizar la tramitación de las pensiones mensuales a percibir por los beneficiarios excombatientes, se torna necesario delegar a la Secretaría General de la Gobernación, la aprobación de los beneficiarios en condiciones y la autorización de pago de pensión correspondiente en cada caso dentro del presupuesto anual asignado para este tipo de beneficio.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
 LA PROVINCIA

**DECRETA**

ART 1°.- DELEGASE a la Secretaría General de la Gobernación las facultades de:

a) Aprobar las nóminas mensuales de ex-soldados combatientes de Malvinas que cumplimenten los requisitos exigidos por Leyes N° 6.656 y 6.390 de condiciones para percibir la Pensión

otorgada por el Gobierno de la Provincia;

b) Autorizar los pagos mensuales a beneficiarios de dicha Pensión, en razón de las nóminas aprobadas.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, cúrsese a los organismos correspondientes.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 1677/2015**

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2015  
 VISTO, el expediente N° 25 Código 84 Año 2014, del registro de la Escribanía de Gobierno, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita el pago de la factura "B" Nro. 0002-00000010 presentada a cobro por la firma H&S - Higiene y Seguridad Institucional. -

Que lo facturado corresponde a servicio de vigilancia prestado en el edificio de Escribanía de Gobierno, durante el mes de Agosto/2014.-

Que en razón de encontrarse en trámite mediante expediente N° 16- 84-2014 la Licitación correspondiente para la provisión del servicio de vigilancia, y en atención a los tiempos necesario del proceso licitatorio y la necesidad de contar con vigilancia en el Edificio de Escribanía de Gobierno, ameritaron el medio de contratación directa realizada por dicha Escribanía con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de

Contabilidad, mientras se tramita la Licitación pertinente.-

Que en atención a la fecha de prestación del servicio, la presente contratación deberá ser encausada como "Hecho Consumado" a la luz de las acordadas 09/05 y 14/05 del Excmo Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
 LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa realizada por Escribanía de Gobierno con la firma "H&S" Higiene y Seguridad Institucional de Leguizamón Miriam Yudit, CUIT N° 27-28594099-6, atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto, y AUTORIZASE el pago factura "B" Nro. 0002-00000010, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Agosto/2014, presentada a cobro por la firma mencionada, en la suma total de \$ 30.720 (Pesos Treinta Mil Setecientos Veinte), con cargo a Jurisdicción 40 "Obligaciones a cargo del Tesoro", Partida 299.-

ART 2°.- Producido el trámite de pago, elévase las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme lo establecen las acordadas N° 09/05 y 14/05.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 1678/2015**

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2015  
VISTO, el expediente N° 26 Código 84 Año 2014, del registro de la Escribanía de Gobierno, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita el pago de la factura "B" Nro. 0002-00000015 presentada a cobro por la firma H&S - Higiene y Seguridad Institucional. -

Que lo facturado corresponde a servicio de vigilancia prestado en el edificio de Escribanía de Gobierno, durante el mes de Septiembre/2014.-

Que en razón de encontrarse en trámite mediante expediente N° 16- 84-2014 la Licitación correspondiente para la provisión del servicio de vigilancia, y en atención a los tiempos necesario del proceso licitatorio y la necesidad de contar con vigilancia en el Edificio de Escribanía de Gobierno, ameritaron el medio de contratación directa realizada por dicha Escribanía con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, mientras se tramita la Licitación pertinente.-

Que en atención a la fecha de prestación del servicio, la presente contratación deberá ser encausada como "Hecho Consumado" a la luz de las acordadas 09/05 y 14/05 del Excmo Tribunal de Cuentas de la Provincia, -

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUÉBASE la Contratación Directa realizada por Escribanía de Gobierno con la firma "H&S" Higiene y Seguridad Institucional de Leguizamón Miriam Yudit, CUIT N° 27-28594099-6, atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto, y AUTORIZASE el pago factura "B" Nro. 0002-00000015, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Septiembre/2014, presentada a cobro por la firma mencionada, en la suma total de \$ 30.720 (Pesos Treinta Mil Setecientos Veinte), con cargo a Jurisdicción 40 "Obligaciones a cargo del Tesoro", Partida 299.-

ART 2°.- Producido el trámite de pago, elévense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia/conforme Jo establecen las acordadas N° 09/05 y 14/05.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese,

dese al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 1679/2015**

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2015  
VISTO, el expediente N° 27 Código 84 Año 2014, del registro de Escribanía de Gobierno, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita el pago de la factura "B" Nro. 0002-00000021 presentada a cobro por la firma H&S - Higiene y Seguridad Institucional.-

Que lo facturado corresponde a servicio de vigilancia prestado en el edificio de Escribanía de Gobierno, durante el mes de Octubre/2014.-

Que en razón de encontrarse en trámite mediante expediente N° 16- 84-2014 la Licitación correspondiente para la provisión del servicio de vigilancia, y en atención a los tiempos necesario del proceso licitatorio y la necesidad de contar con vigilancia en el Edificio de Escribanía de Gobierno, ameritaron el medio de contratación directa realizada por dicha Escribanía con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, mientras se tramita la Licitación pertinente.-

Que en atención a la fecha de prestación del servicio, la presente contratación deberá ser encausada como "Hecho Consumado" a la luz de las acordadas 09/05 y 14/05 del Excmo Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUÉBASE la Contratación Directa realizada por Escribanía de Gobierno con la firma "H&S" Higiene y Seguridad Institucional de Leguizamón Miriam Yudit, CUIT N° 27-28594099-6, atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto, y AUTORIZASE el pago factura "B" Nro. 0002-00000021, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Octubre/2014, presentada a cobro por la firma mencionada, en la suma total de \$ 30.720 (Pesos Treinta Mil Setecientos Veinte), con cargo a Jurisdicción 40 "Obligaciones a cargo del Tesoro", Partida 299.-

ART 2°.- Producido el trámite de pago,

elévense las presentes actuaciones al Honorable

Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme lo establecen las acordadas N° 09/05 y 14/05.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 1680/2015**

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2015  
VISTO, el expediente N° 28 Código 84 Año 2014, del registro de la Escribanía de Gobierno, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita el pago de la factura "B" Nro. 0002-00000022 presentada a cobro por la firma H&S - Higiene y Seguridad Institucional.-

Que lo facturado corresponde a servicio de vigilancia prestado en el edificio de Escribanía de Gobierno, durante el mes de Noviembre/2014.-

Que en razón de encontrarse en trámite mediante expediente N° 16- 84-2014 la Licitación correspondiente para la provisión del servicio de vigilancia, y en atención a los tiempos necesario del proceso licitatorio y la necesidad de contar con vigilancia en el Edificio de Escribanía de Gobierno, ameritaron el medio de contratación directa realizada por dicha Escribanía con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, mientras se tramita la Licitación pertinente.-

Que en atención a la fecha de prestación del servicio, la presente contratación deberá ser encausada como "Hecho Consumado" a la luz de las acordadas 09/05 y 14/05 del Excmo Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUÉBASE la Contratación Directa realizada por Escribanía de Gobierno con la firma "H&S" Higiene y Seguridad Institucional de Leguizamón Miriam Yudit, CUIT N° 27-28594099-6, atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto, y AUTORIZASE el pago factura "B" Nro. 0002-00000022, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Noviembre/2014, presentada a cobro por

la firma mencionada, en la suma total de \$ 30.720 (Pesos Treinta Mil Setecientos Veinte), con cargo a Jurisdicción 40 "Obligaciones a cargo del Tesoro", Partida 299.-

ART 2°.- Producido el trámite de pago, elévense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme lo establecen las acordadas N° 09/05 y 14/05.-

ART 3°.- Comuníquese, publique, dese al Boletín Oficial-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

#### **DECRETO N° 1681/2015**

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2015  
VISTO, el expediente N° 29 Código 84 Año 2014, del registro de la Escribanía de Gobierno, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita el pago de la factura "B" Nro. 0002-00000027 presentada a cobro por la firma H&S - Higiene y Seguridad Institucional.-

Que lo facturado corresponde a servicio de vigilancia prestado en el edificio de Escribanía de Gobierno, durante el mes de Diciembre/2014.-

Que en razón de encontrarse en trámite mediante expediente N° 16- 84-2014 la Licitación correspondiente para la provisión del servicio de vigilancia, y en atención a los tiempos necesarios del proceso licitatorio y la necesidad de contar con vigilancia en el Edificio de Escribanía de Gobierno, ameritaron el medio de contratación directa realizada por dicha Escribanía con la firma

mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, mientras se tramita la Licitación pertinente.-

Que en atención a la fecha de prestación del servicio, la presente contratación deberá ser encausada como "Hecho Consumado" a la luz de las acordadas 09/05 y 14/05 del Excmo Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa realizada por Escribanía de Gobierno con la firma "H&S" Higiene y Seguridad Institucional de Leguizamón Miriam Yudit, CUIT N° 27-28594099-6, atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto, y AUTORIZASE el pago factura "B" Nro. 0002-00000027, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Diciembre/2014, presentada a cobro por la firma mencionada, en la suma total de \$ 30.720 (Pesos Treinta Mil Setecientos Veinte), con cargo a Jurisdicción 40 "Obligaciones a cargo del Tesoro", Partida 299.-

ART 2°.- Producido el trámite de pago, elévense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme lo establecen las acordadas N° 09/05 y 14/05.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

#### **DECRETO N° 1.682/2015**

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2015  
VISTO: el Expediente N° 26.344 - Código 33 - Año 2015, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 6.483 de fecha 22 de Julio de 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Julio de 2015; Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esa manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente;

Que la Resolución Ministerial se encuentra también refrendada por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia.

Por Ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homológuese la Resolución Ministerial N° 6.483 de fecha 22 de Julio del 2015, mediante la cual se otorga un Subsidio Hospitalario, a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Julio de 2015, para el óptimo funcionamiento de los mismos.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

#### **DECRETO N° 1.693/2015**

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2015.-

**Ref.: Expediente N° 735 01 2015.**

VISTO: Que el Registro de Beneficiarios de Excombatientes de Malvinas, eleva nómina de Beneficiarios de Pensión de Guerra Honorífica, correspondiente al mes de Julio del año en curso, a efectos de que se apruebe la nómina de beneficiarios y se autorice su pago;

y

**CONSIDERANDO:**  
Que en consecuencia se torna necesario el dictado del presente acto administrativo con el objeto de aprobar la nómina presentada y permitir la correspondiente liquidación a los beneficiarios que han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley N° 6.656, modificado por Ley N° 6.890;

Que obran planillas detallando los nombres de los beneficiarios con sus respectivos números de documentos y el monto a percibir debidamente conformado por el Habilitado y el Director General de Administración de Secretaría General de la Gobernación;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de Secretaría General de la Gobernación sin formular objeción legal alguna;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la nómina de beneficiarios de la Pensión de Guerra Honorífica correspondiente al mes de Julio de 2015, a favor de los ex-Soldados Combatientes de Malvinas, que forma parte del presente Decreto en Anexo I.

Art. 2°.- AUTORIZASE el pago de la nómina de beneficiarios que se aprueba en el artículo primero, por la suma total de \$ 645.566,36

(Pesos Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Seis con Treinta Centavos), conforme a detalle de planillas confeccionadas por Habilitación de Secretaría General de la Gobernación que corren en el Expediente de referencia, todo ello con cargo a la Jurisdicción 20 - Programa 01- 00 - 00 - 01 - Partida 512.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, cúrsese a los Organismos correspondientes.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**ANEXO I**  
**LISTADO DE BENEFICIARIOS PENSION DE GUERRA MES DE JULIO 2015**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	ABALLAY, EUSEBIO LEONCIO	16.233.235
2	ABALOS ALIAGA RUBEN PROSPERO	07.205.632
3	ACUÑA, JOSE ROBERTO	16.346.299
4	ACUÑA, JUAN HECTOR	16.725.978
5	ALBARRACIN, HECTOR BAUTISTA	16.456.943
6	ALBORNOZ, AMADO JUVENAL	16.076.157
7	ALBORNOZ, LUIS MIGUEL	12.014.845
8	ALCALDE, ANTONIO RENE	14.964.916
9	ALCORTA, ALBERTO ESTEBAN	14.754.490
10	ALDERETE, ROSA F.	16.805.157
11	ALMARAZ, JOSE V.	14.625.861
12	ALTAMIRANDA, DANTE	14.765.042
13	ALVARADO, FIDEL F.	14.681.833
14	ARANDA, HUGO W.	16.446.957
15	ARTAZA, LUIS A.	16.309.662
16	AVILA, ADRIAN V.	14.979.988
17	AVILA, CLAUDIO ALEJANDRO	16.660.304
18	AVILA, NESTOR MIGUEL ORLANDO	14.754.505
19	BAIGORRIA, JUAN DOMINGO	16.083.187
20	BANEGAS, BENIGNO ALBERTO	16.468.647
21	BECCALONI, CLAUDIO GERMAN	16.445.772
22	BRANDAN, VICTOR ORLANDO	04.378.095
23	BRAVO CARLOS ANIBAL	14.882.568
24	BRAVO, DELFOR ORLANDO	13.351.191
25	BRAVO, PEDRO ALEJANDRINO	16.115.346
26	CAMPOS, JESUS C.	14.717.188
27	CAMPOS, PASCUALA	09.967.884
28	CAMPOS, VICTOR SAUL	16.255.270
29	CAMUZ ANGEL ARISTOBULO	05.481.823
30	CANLLO, OMAR ANTONIO	16.346.267
31	CARATE, DANTE VIRGILIO	16.426.933
32	CARRANZA, ALFREDO ALEJANDRO	16.561.403
33	CARRIZO, JOSE RAUL	16.007.066
34	CEJAS, FRANKLIN REINALDO	16.662.559
35	CHAPARRO, ALFONSO FORTUNATO	14.732.860
36	CHAVEZ, ELADIO	16.129.261
37	CHAVEZ, SANTIAGO CECILIO	14.985.188
38	CHAZARRETA, LUIS FERNANDO	13.887.843
39	COMAN, JOSE JULIAN	16.098.726
40	CORDOBA, CARLOS ALFREDO	14.266.075
41	CORDOBA, JUAN JOSE	16.160.977
42	CORDOBA, MARCELO NICOLAS	16.642.647
43	CORIA, JUAN LUIS	16.468.756
44	CORONEL, AGUSTIN ALEJANDRO	16.565.877
45	CORONEL, CARLOS VIRGILIO	16.002.645
46	CORONEL, MARIO ORLANDO	08.070.786
47	CORVALAN, GUSTAVO ADOLFO	16.309.218
48	CRUZ, RUBEN DEL VALLE	16.002.654
49	DE TORO, PEDRO G.	14.637.557
50	DEHEZA, CARLOS A.	16.446.922
51	DIAZ, DAVID A.	16.308.739

52	DIAZ, EDUARDO R.	14.754.066
53	DIAZ, JORGE M.	14.732.820
54	DIAZ, JOSE H.	16.472.078
55	DIAZ, LEO WALTER	16.318.561
56	DIAZ, LUIS A.	16.017.490
57	DIAZ, LUIS E.	16.213.386
58	DIAZ, MANUEL DE J.	16.309.305
59	DIAZ, ROSA YOLANDA	04.159.376
60	DIAZ, WALTER A.	16.007.475
61	FARIAS, MARIA DE LOS ANGELES	26.954.893
62	FERNANDEZ PASCUAL RICARDO	16.089.434
63	FIGUEROA, JUAN RUBEN	14.968.346
64	FLORES, JUAN PEDRO	14.907.156
65	GALLO, ENRIQUE ROLANDO	16.277.346
66	GARCIA, ANTONIO	14.423.194
67	GEREZ, CELIA SANTA	16.782.788
68	GEREZ, MARIA INES	06.520.833
69	GIGLI, VICENTE OSCAR	12.695.229
70	GIMENEZ, VICTOR ESTEBAN	16.805.011
71	GIORDELLI, ENZO RAUL JOSE	14.859.804
72	GODOY, EULOGIO ALBERTO	16.322.358
73	GOMEZ, ESTEBAN REINALDO	16.308.592
74	GOMEZ, JOSE MERCEDES	10.350.142
75	GOMEZ, LUIS ALBERTO	08.127.648
76	GOMEZ, MARIO H.	14.752.783
77	GOMEZ, NICASIO A.	16.525.067
78	GOMEZ, RAUL	16.313.005
79	GONZALEZ, RAMON RICARDO	16.447.078
80	GONZALEZ, WALTER HUGO	16.468.005
81	GRAMAJO, VICTOR HUGO	16.007.489
82	GRANADOS, PEDRO ENRIQUE	14.599.233
83	GUTIERREZ, EDUARDO AGUSTIN	149637.83
84	GUTIERREZ, RAFAEL EDUARDO	14.189.056
85	GUTIERREZ, RAUL OSCAR	14.852.588
86	HERRERA, BENJAMIN ALFREDO	16.195.344
87	IBAÑEZ, JUAN ANTONIO	14.786.508
88	IBARRA, JOSE GERVAICIO	16.289.645
89	IBARRA, JUAN LUIS	16.194.411
90	IÑIGUEZ, FERNANDO ARGENTINO	14.637.346
91	JAIMES, WALTER EDUARDO	16.771.135
92	JUAREZ, JUAN ISAC	16.060.137
93	JUGO, JUAN CARLOS	16.566.029
94	KROGSLUND, ALBERTO VALENTIN	14.940.392
95	LAMI, RAMON ALBERTO	16.308.760
96	LEDESMA, CARLOS ALBERTO	14.931.248
97	LEIVA, VICTOR ARIEL	16.426.943
98	LENCINA, ROSENDO RAMON	16.006.942
99	LINCH, MANUEL ANGEL	14.849.606
100	LLANOS, REINERIO AVELARDO	16.098.942
101	LOAISA, RENE AGUSTIN	16.350.696
102	LUNA, JUAN EDGARDO	14.441.974
103	LUNA, LUIS ALBERTO	14.962.183
104	LUNA, RODOLFO SALOMON	16.467.951
105	MALDONADO, RAMON RICARDO	14.818.752
106	MALDONADO, VICTOR MANUEL S.	10.736.162
107	MANSILLA, JOSE DULSIDIO	12.506.228
108	MANSILLA, TEODORO RUBEN	16.424.900
109	MARTIN, MARIA INES	16.159.290
110	MATTAR, FELIPE ALBERTO	14.754.966
111	MEDINA, SEGUNDO DIRCEO	14.995.740
112	MILET, MARIO EDUARDO	08.277.461
113	MONTENEGRO, ALBERTO OSCAR	14.808.798
114	MONTIVERO, OSCAR ALFREDO	14.754.282

115	MONTOYA, VICTOR HUGO	14.999.270
116	MORALES, MARIA DE LAS M.	17.327.767
117	MORALES, ROBERTO WALTER	16.446.900
118	MORENO, JOSE ROBERTO	14.773.403
119	MOSCARDINI, JUAN CARLOS	07.652.932
120	OLMOS MATTAR, CONRADO AUGUSTO	14.909.410
121	ORELLANO, HUGO EGELBERTO	16.194.186
122	ORELLANO, MIGUEL HORACIO	16.351.206
123	ORIETA, RAMON ORACIO	16.505.142
124	OSORIO, ADOLFO ELIAS	16.024.340
125	PACHECO, MARIO RUBEN	16.970.119
126	PACHECO, OMAR FRANCISCO	16.098.608
127	PADILLA, DANTE ESTEBAN	16.782.546
128	PAEZ, JUAN JOSE	13.867.338
129	PAJON, MIGUEL ANGEL	16.350.647
130	PALAVECINO, ANGEL RUBEN	16.258.078
131	PALAVECINO, LORENZO DEL V.	11.346.570
132	PAZ, JUAN ANGEL	14.846.608
133	PAZ JUAREZ, JUAN CARLOS	12.695.341
134	PAZ, LUISA LEONIDAS	03.934.153
135	PAZ, MIGUEL ANGEL	16.771.394
136	PAZ, OSCAR ENRIQUE	14.912.783
137	PAZ, RAMON ANGEL	16.135.927
138	PERALTA, HECTOR ALBERTO	14.732.588
139	PEREYRA, RICARDO RODOLFO	16.317.600
140	PEREZ, SIXTO	14.940.373
141	PICCO, CARLOS VIRGILIO	16.660.237
142	PLAZA, MIGUEL ANGEL	16.517.115
143	POLTI, LILIAN	13.720.724
144	PONCE, JOSE OSCAR	14.979.341
145	PORTOLES, LUIS ROLANDO	14.889.135
146	QUIROGA HUGO ANIBAL	11.833.631
147	REYNOSO, MIGUEL ALFREDO	04.572.349
148	RICO, JUAN SANTOS	14.809.253
149	RIOS, VIRGILIO	16.528.005
150	RIQUELME, RAMONA GLADIS	18.637.083
151	RODRIGUEZ, HECTOR FLORENCIO	16.289.464
152	RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	16.432.237
153	ROJAS, MIGUEL ANTONIO	16.309.727
154	ROLON, RAUL CARMELO	14.783.768
155	RUIZ CLAUDIO C.	13.304.877
156	RUIZ DIAZ MARIA LILIANA	18.612.138
157	RUIZ ROBERTO	14.985.195
158	RUIZ, ROBERTO DANIEL	14.786.515
159	SAAVEDRA, PEDRO ANTONIO	14.755.066
160	SALVATIERRA, HUGO DEL CARMEN	16.277.029
161	SANCHEZ, CARLOS SIRO	16.255.205
162	SANCHEZ, JOSE AGUSTIN	10.813.751
163	SANCHEZ, JULIO RODOLFO	16.404.821
164	SANCHEZ, SANTIAGO WALTER	14.752.772
165	SANCHEZ, SEGUNDO ELVECIO	14.567.940
166	SANTILLAN, HECTOR ALBERTO	16.449.933
167	SANTILLAN, JOSE MARINO	14.188.572
168	SANTILLAN, SEGUNDO ELPIDIO	16.442.656
169	SERRANO, CARLOS ALBERTO	16.213.394
170	SERRANO, CARLOS MAMERTO	14.554.187
171	SERRANO, TEODORO MAURICIO	16.309.130
172	SILVA, MARIO ALBERTO	16.447.011
173	SORBELLO, ARIEL RENATO	16.195.469
174	SOSA, CARLOS BERTILIO	16.668.111
175	SOSA, JOSE DIONICIO	16.221.656
176	SOSA, NICOLAS ORLANDO	16.107.165
177	SOSA, PAULINO DE JESUS	16.173.467

178	SOSA, ROGER SEGUNDO	16.391.047
179	SOSA, TORIBIO MARCELO	13.135.216
180	SUAREZ, REY ALBERTO	16.467.782
181	TABOADA, CARLOS YAMIL	14.968.314
182	TORRES, LUIS HUMBERTO	16.194.527
183	TOYOS ALFREDO RAFAEL	08.609.805
184	TROLLA, LUIS ESTEBAN	16.309.168
185	VANEGAS, HECTOR ANIBAL	16.285.509
186	VASQUEZ, ANTONIO IGNACIO	16.007.034
187	VEGA, CIRILO LUCIO	14.412.765
188	VELASQUE, JOSE LUIS	16.070.476
189	VELIZ, CARLOS JUAN JOSE	16.221.645
190	VERON, OSVALDO	16.076.202
191	VILLALBA, NESTOR DEL VALLE	14.257.551
192	ZERDA, ARIEL ALEJANDRO	14.441.970
193	ZERDA, JOSE ERNESTO	14.752.906

**DECRETO N° 1.700/2015**

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2015.

VISTO: el Expediente N° 529-46-2014, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por el Sr. Alvaro Emmanuel Ledesma; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 803/2014, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo, la homologación de la misma para adjudicar a el Sr. Alvaro Emmanuel Ledesma, una Agencia de Tómbola que será instalada en Calle Sin Nombre y S/N°, de la Localidad de Colonia Tinco, del Dpto. Río Hondo, conforme Certificación Comunal se identifica al Inmueble como Lote "A" del Lado A-D, Provincia de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 42, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en dictamen N° 51/2015, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- HOMOLGASE en todas sus partes la Resolución N° 803/2014, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a el Sr. Alvaro Emmanuel Ledesma, D.N.I. N° 36.133.616, una Agencia de Tómbola, la

que será instalada en Calle Sin Nombre y S/N°, de la Localidad de Colonia Tinco, del Dpto. Río Hondo, conforme Certificación Comunal se identifica al Inmueble como Lote "A" del Lado A-D, Provincia de Santiago del Estero.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese y dese al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**DECRETO N° 1702/2015**

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2015

**ASUNTO N° 2788/2015**

VISTO: los Decretos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional N° 775/2015 de fecha 8 de mayo y el N° 779/2015 del 11 de Mayo, ambos del año 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que a través del decreto N° 775/2015, se convocó al electorado de la NACIÓN ARGENTINA a las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias para la elección de candidatos a PRESIDENTE y VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN, PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR de los distritos Nacional y Regionales y DIPUTADOS NACIONALES para el distrito Santiago del Estero, el día 9 de agosto de 2015.

Que asimismo se procedió a convocar al electorado de la NACIÓN ARGENTINA a elegir PRESIDENTE y VICEPRESIDENTE de la Nación, y PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR ( D.N. y D. R) y DIPUTADOS NACIONALES por el Distrito Santiago del Estero para el día 25 de octubre de 2015.

Que conforme lo dispuesto por el Decreto N° 779/2015 quedo constituido el Comando General Electoral a los fines de la custodia del proceso electoral convocado, quien tendrá su cargo tendrá

a su cargo las funciones de coordinación y ejecución referentes a las medidas de seguridad que establece el Código Electoral Nacional, aprobado por la Ley N° 19.945 (t.o. por el Decreto N° 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias, como así también las destinadas a facilitar la observancia de las demás disposiciones legales vinculadas con los actos comiciales de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias y las elecciones nacionales, en particular, la vigilancia de los locales donde funcionen las mesas receptoras de votos, de las sedes e infraestructuras destinadas al ingreso y procesamiento de datos para el recuento provisional de resultados que realiza la Dirección Nacional Electoral del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, de las sedes de las Juntas Electorales Nacionales de cada distrito, la custodia de las urnas así como la documentación durante su transporte y hasta la finalización del escrutinio definitivo.

Que por consiguiente resulta preciso adoptar las medidas que sean contestes a lo establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que permitan establecer de manera oportuna la subordinación de la fuerza policial de la Provincia al Comando Electoral Distrito Santiago del Estero.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- Déjase debidamente establecido que el personal de seguridad que fuera afectado por la Policía de la Provincia para prestar servicios en el Comando Electoral del Distrito Santiago del Estero, queda subordinado a esa Autoridad desde cinco (5) días antes y hasta la finalización del escrutinio definitivo de las Elecciones

Nacionales primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias -PASO- convocadas para el día 9 de agosto y las Elecciones Generales del día 25 de octubre del corriente año.

ART 2°.- Facúltase a la Secretaria de Seguridad, a coordinar con el Comandante Electoral del Distrito Santiago del Estero, Comodoro Jorge Daniel Lesta, las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente.-

ART 3°.- Refrendase por el señor Secretario de Seguridad, Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**Sr. David Marcelo H. Pato**

#### **DECRETO N° 1.705/2015**

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2015.  
VISTO: el Expediente N° 180-148-2015, iniciado por Centro de Convenciones Provincial, y la Resolución N° 2014, de fecha 10 de Julio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado la firma Fuerte S.R.L., gestiona el pago por la contratación directa, en concepto de prestación del servicio de seguridad, durante el mes de mayo, en dicho Organismo;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2014, de fecha 10 de Julio de 2015, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo el gasto producido, autorizando el pago a la firma Fuerte S.R.L.;

Que por las razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2014/2015 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 2014, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 10 de Julio de 2015, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

#### **DECRETO N° 1.707/2015**

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2015.  
VISTO: el Expediente N° 1427-127-2015 y la Resolución N° 2087, de fecha 17 de Julio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio en especial al Club Atlético Villa Suaya, con domicilio en calle Ramón Chávez y Héctor del Valle Carabajal, de la Ciudad de La Banda, el cual será destinado a la construcción de un tinglado en el campo de juego de la institución;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 2087/2015, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 2087/2015, de fecha 17 de Julio de 2015, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

## **SECCION JUDICIAL**

#### **EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos: N° 29.729/15 "MONTE ENRIQUE S/SUCESION". Atento lo solicitado, estado de autos y encontrándose acreditados el deceso de Enrique Monte, con el acta de defunción obrante a fs. 2 de autos, respectivamente declárese abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro

del término de Treinta (30) Días, comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de Ley.-

Añatuya, 30 de Junio de 2015.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria  
N° 229.437 - e. 03 agosto - v. 05 agosto  
- p. 80 - \$ 45,00.-

#### **EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. MACIAS LUIS. En autos caratulados: "LAMI JORGE ANTONIO S/SUCESION

#### **DECRETO N° 1.708/2015**

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2015.  
VISTO: el Expediente N° 2794-127-2014 y la Resolución N° 620, de fecha 27 de Marzo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó un Anticipo de Fondos, destinado a la contratación del servicio de "Evaluación de Factores y Componentes del Planeamiento Estratégico para el Desarrollo" en diferentes ciudades de la provincia;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 620, de fecha 27 de Marzo de 2015, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgados oportunamente por el Ministerio de Economía;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 620/2015, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 620, de fecha 27 de Marzo de 2015, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**AB-INTESTATO", Expte. 481.494 - DECRETA.**

Santiago del Estero, 09 de Marzo del 2015.

CITese Y EMPLACESE por edictos que se publicarán por TRES DIAS, consecutivos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia a todos los que se consideren con derechos a sus bienes a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. MACIAS LUIS - Juez. Ante mí:  
Dra. ABATE MONICA, Secretaria.  
Santiago del Estero, 17 de Marzo del  
2015.-  
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.  
N° 229.447 - e. 03 agosto - v. 05 agosto  
- p. 96 - \$ 45,00.-

**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ta.  
Nominación, autos: "**Expte. N° 458351:**  
**CARABAJAL HUMBERTO DEL**  
**VALLE Y LUNA PETRONA**  
**CAROLINA S/SUCESION**  
**AB-INTESTATO**", cita y emplaza por  
TREINTADIAS, a herederos, acreedores  
y/o quienes se consideren con derecho  
sobre los bienes dejados por los  
causantes, para hacerlos valer, bajo  
apercibimiento de Ley.

Secretaría, de Junio de 2015.

Fdo. Dr. Luis R. Macías, Juez. Ante mí:  
Dra. Alicia Brím - Secretaria (1).  
Santiago del Estero, 26 de Junio del  
2015.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.  
N° 229.454 - e. 04 agosto - v. 06 agosto  
- p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial Cuarta  
Nominación en los autos caratulados:  
**MAZZA ORLANDO MARIN**  
**S/SUCESION**", cita y emplaza por el  
término de treinta días a herederos y  
acreedores de MAZZA. ORLANDO  
MARIN, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 30 de Junio de 2015.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -  
Secretaria Primera  
N° 229.459 - e. 04 agosto - v. 06 agosto  
- p. 80 - \$ 25,00.-

**EDICTO CITACION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de Sexta  
Nominación. "**Expte. N° 544943**  
**MARTINEZ ANALIA**  
**S/DECLARACION DE AUSENCIA**  
**con PRESUNCION DE**  
**FALLECIMIENTO**" Cítese a JUAN  
ANTONIO GONZALEZ, DNI N°  
4.531.758, a sus efectos publíquese  
edictos por cinco días (5 días) en el  
Boletín Oficial y Otro Diario Local por el  
término de Seis meses, en los términos  
del Art. 17 y 18 de la Ley 14.394, Martes  
y Viernes para las notificaciones en la  
Oficina.-

Fdo. Jueza: Dra. Infante del Castaño  
Sonia; Secretaria: Dra. Paz Marcela  
Beatriz.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°  
N° 229.427 - e. 31 julio - v. 06 agosto -  
p. 92 - \$ 70,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya,  
Provincia de Santiago del Estero, a cargo  
del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en autos:  
"**EXPTE. N° 21.248 REY RAUL**  
**LORENZO Y REY JUAN CARLOS**  
**C/ SOC. RODRIGUEZ AMOEDO Y**  
**CIA. S /PRESCRIPCION**  
**ADQUISITIVA DE DOMINIO**;  
notifica a SOC. RODRIGUEZ  
AMOEDO Y CIA. Y/O QUIENES SE  
CONSIDEREN CON DERECHO la  
SENTENCIA recaída en autos:

I) VISTOS:... Y

II) RESULTA III) CONSIDERANDO,  
**IV) RESUELVO:**

Teniendo presente la cesión efectuada  
por los Sres. MIGUEL ANGEL  
PIASENZOTTO y RODOLFO  
DERMIRIO GOMEZ corresponde hacer  
lugar a la ACCION DE USUCAPION,  
instaurada por los Sres. RAUL  
LORENZO REY Y JUAN CARLOS  
REY, domiciliados en la Ciudad de  
Ceres, Pcia. de Santa Fe en contra de la  
SOC. RODRIGUEZ AMOEDO Y CIA.,  
con costas, del inmueble: Fracción de  
Terreno, parte del Lote 53 de Colonia  
"La Selva", consta de una superficie total  
de 411 Has., 23 As., 58,82 Cas., inscripto  
su dominio bajo N° 80, Folio 113 Vta.  
Año 1948, Dpto. Rivadavia, a nombre de  
Soc. Rodríguez Amoedo y Cía.  
Añatuya, Julio 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI  
- Secretaria.

N° 229.449 - e. 04 agosto - v. 05 agosto  
- p. 180 - \$ 75,00.-

**PEQUEÑO CONCURSO  
PREVENTIVO**

EXPTE. Nro: 500361 en Autos:  
**TAGLIAPIETRA SILVIO FABRICIO**  
**sobre PEQUEÑO CONCURSO**  
**PREVENTIVO - BENEFICIO DE**  
**LITIGAR SIN GASTOS.- HOY**  
**QUIEBRA**", se hace saber que se ha  
dictado la siguiente resolución:

Santiago del Estero, diez de julio de dos  
mil quince -

Y VISTOS: ... RESULTA: .....  
Y CONSIDERANDO: .....

**RESUELVO:**

I) Declarar el estado de quiebra del Sr.  
Silvio Fabricio Tagliapietra, DNI N°  
22.169.398 con domicilio real en calle  
Sáenz Peña N° 468 de ésta ciudad de  
Santiago del Estero y constituyendo  
domicilio procesal en Casillero de  
Notificaciones del Poder Judicial N° 270  
(Dr. Martín Ariel Adle).

II) Decretar la Inhibición General de  
bienes del fallido para disponer y gravar

sus bienes, con comunicación a los  
registros respectivos.-

III) Por Secretaría, tómesese razón de la  
apertura de la presente Quiebra-  
indirecta- en el Registro Público de  
Comercio y Registro de Concursos y  
Quiebras y de la Inhibición General de  
bienes del fallido para disponer y gravar  
sus bienes en el Libro de Inhibiciones.-  
IV) Ordenar al fallido y a los terceros la  
entrega al Síndico designado en autos, de  
los bienes de propiedad de aquel que  
tuvieren en su poder.-

V) Intimar al fallido a que cumpla con la  
obligación a que se refiere el art. 86, 2da.  
parte L.C.Q.-

VI) Decretar la prohibición de hacer  
pagos al fallido, los que serán ineficaces.-  
VII).- Ordenar la interceptación de la  
correspondencia del fallido, la que será  
entregada al Síndico, a cuyos fines se  
librarán los oficios pertinentes.-

VIII). Disponer la comunicación  
necesaria para asegurar el cumplimiento  
del art. 103 de la LCQ y haciendo saber  
que el fallido no puede ausentarse del  
país sin autorización judicial concedida  
en cada caso, si correspondiere hasta que  
se cumpla el plazo previsto en los puntos  
XII y XIV.-

IX) Ordenar la realización de los bienes  
del deudor, el que quedará a cargo del  
Síndico.-

X) Ordenar la confección de un  
Inventario de Bienes del deudor a  
llevarse a cabo por el señor Oficial de  
Justicia, en el término de treinta días y  
comprendiendo sólo rubros generales, y  
que proceda a la incautación de  
aquéllos.-

XI).- Hacer conocer a los Jueces de ésta  
y de extraña Jurisdicción la presente a fin  
de que se sirvan remitir a este Juzgado  
los juicios de contenido patrimonial  
alcanzados por el art. 132 de la Ley  
26086/06 que se substancien en contra  
del fallido; los juicios atraídos quedarán  
radicados por ante este Juzgado. A tales  
fines se librarán los pertinentes oficios.-

XII) Hacer saber a la sindicatura que  
deberá proceder al recálculo de los  
intereses de los créditos verificados en el  
plazo de 20 días de firme la presente.-  
XIII) Hacer saber a los acreedores que  
podrán presentar las peticiones de  
verificación de sus créditos  
posconcursoales por vía incidental,  
conforme lo establecido en el art. 202 de  
la Ley concursal.

XIV) Hacer saber a la sindicatura que  
deberá presentar el Informe General  
dentro de los 30 días siguientes al plazo  
establecido en el punto XII).-

XV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras.- Resérvese el original de la presente por Secretaría, agregúese copia autorizada en autos y hágase saber.-

Fdo. Fernando Drube, Juez. Ante mí:

Alejandra I.R. Barbesino, Secretaria.

Es copia fiel, doy fe.-

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el art. 89 de la Ley 24.522.-

Secretaría, 31 de Julio del 2015.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria

N° 229.457 - e. 04 agosto - v. 10 agosto - Sin Cargo-

## SECCION AVISOS VARIOS

### "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL UNIDOS POR BETBEDER - PELLEGRINI"

**Pozo Betbeder -Dpto. Pellegrini SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17/08/2015, a las 18:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede sito en Pozo Betbeder -Dpto. Pellegrini, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 2) - Elección de Autoridades Titulares. JOSE ALBERTO CAMPOS -Presidente. N° 229.446 - e. 03 agosto - v. 05 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/08/2015 a las 08:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Pedro Andrés López**, en el inmueble denominado Lote A1\_a7 Manzana 26. Ubicado en Calle Juan J. Díaz Gallo - B° Independencia, Dpto. Capital.

Inscripto en el RGPI bajo Mat. F° Real 7S-22230.

**Titular: IPVU.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Sup. Aprox. 100 m2.

Expte. N° 3882-28-15.

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2015.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing.

e. 03 agosto - v. 05 agosto.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/08/2015 a las 16.00 horas, horas, realizaré

Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Arturo Alberto Díaz y Tirso Alberto Díaz**, en el inmueble denominado Lote 3 de Ulluas y Flores, Dpto. Capital.

Inscripto en el RGPI bajo N° 1367 F° 1061 Año 1956.

**Titular: Laura del Rosario Sayago de Batalla.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Sup. Aprox. 2 As.

Expte. N° 3883-28-15.

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2015.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing.

e. 03 agosto - v. 05 agosto.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/08/2015 a las 08:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble parte de los lotes 8, 9 y 10 de la Mza. 15, sito en calle 114 N° 1238 del Barrio 1° Junta, Ciudad Capital, Dpto. Capital, de una Sup. A prox. de 265,00 m2, encomendado por el Sr. **Marcos Antonio Rivera y la Sra. Vanesa Silvana More**. Inscripto en el RGPI bajo Protocolo N° 06 F° 03 Año 1939 (Dpto. Capital).

**Titular: Juan Amerio.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Por Expte. N° 3887-28-15.

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2015.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 03 agosto - v. 05 agosto.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/08/2015 a las 18.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote 1 y 19 y parte de los lotes 1 y 19 - Mza 1, ubicado en la calle

Juan B. Alberdi y Urquiza (Termas de Río Hondo), Dpto. Río Hondo, encomendada por la Sra. **Gabriela Eliana Lazarte**.

Inscripto en el RGPI bajo N° 53 F° 40 vto. Año 1963.

**Titular: José M. Correa.**

Por la presente rectifico datos de Edictos Publicados erróneamente con fecha 09/02/2015.

Rectifico nombre del poseedor, sigue en vigencia el N° de Expte. 295/28/15.

Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.

Sup. Aprox. 700 m2. Expte. N° 295-28-15.

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2015.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing.

e. 03 agosto - v. 05 agosto.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 07-08-15, a las 10,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Gerónimo Gelasio Ledesma**, en el inmueble denominado Frac. de Canal ubicado en la localidad de San Ramón, La Dársena, Dpto. Banda. Inscripto en el RGPI con el N° 201 - F° 176 vto del Año 1942, a nombre de María Emilia Molina.

Sup. Aprox. a prescribir = 0 Has 50 As 00 Cas. Por Expte. N° 3889-28-15.

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2015.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 03 agosto - v. 05 agosto.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/08/2015, a las horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **José Daniel Cortez y Nancy Vanesa Gómez**, en el inmueble denominado Frac. de Terreno Parte del Lote N° 1, ubicado en Av. Bolivia (N) 246 de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda (Sup.

Aprox. 25,00 m2), inscripción de Dominio en Mat. F° R° 05-7551, Propietario: José Roberto Giménez.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 3890-28-15.

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2015.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 03 agosto - v. 05 agosto.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/08/2015 a las horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Genaro Galván** y otros, en el inmueble denominado Frac. Parte de La Brea, ubicado en La Brea, Dpto. Figueroa - (Sup. Aprox. 14 Has.) dominio inscripto en N° 4, F° 4, Año 1963 - Dpto. Figueroa y Mat. F° P° 10-200.003, propietario: Nélide Argentina Quiña de Jiménez.

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 3891-28-15.

Santiago del Estero, 28 de Julio de 2015.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 03 agosto - v. 05 agosto.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/08/2015 a las horas 10.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **María Eva Arias y María Ruperta Arias**, en el inmueble denominado Lote 5 de la Mza 72 (Sup. Aprox. 1250 m2), ubicado en calle Duncan Wagner y Besares de la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, Dominio Inscripto en N° 112, F° 87, Año 1949 - Dpto. Moreno, propietario: Vicente Andrada.

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 3892-28-15.

Santiago del Estero, 28 de Julio de 2015.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 03 agosto - v. 05 agosto.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/08/2015 a las horas 10:00, realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **María Elisa Palmas**, en el inmueble denominado Frac. de Terreno, ubicado en Monte Quemado - Dpto. Copo (Sup. Aprox. 10 Has), sin inscripción de Dominio (Ley 1176), propietario: Gob. de Sgo. del Estero.

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 3893-28-15.

Santiago del Estero, 28 de Julio de 2015.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 03 agosto - v. 05 agosto.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/08/2015 a las horas 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Maximiliano Exequiel Murad**, en el inmueble denominado Parte del Lote 1 de la Mza 5 (Sup. Aprox. 750 m2), ubicado en calle Gorostiaga S/N° de la Ciudad de Quimilí - Dpto. Moreno, dominio inscripto en N° 36 F° 41 vto. Año 1926, Dpto. Moreno, propietario: Sociedad Anónima Compañía Gral. de Comercio e Industria.

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 3894-28-15.

Santiago del Estero, 28 de Julio de 2015.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 03 agosto - v. 05 agosto.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/08/2015 a las horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Helena Graciela Sarquiz**, en el inmueble denominado Frac Parte de Yacu Hurmana, y Parte de los Lotes 1, 2, 3, 9 y 10, ubicado en Yacu Hurmana, Dpto. Figueroa (Sup. Aprox. 1270 has), Dominio Inscripto en N° 21, F° 19, Año 1916 - Dpto. Figueroa, N° 5, F° 3, Año 1919 - Dpto. Figueroa Mat. F° R° 10-1066 (Parte Indivisa) y Mat. F° R° 10-1004 (Lote 2) Según Título inscripto en RGPI 08/09/00, a nombre de Olga Adriana Sarquiz (Parte Indivisa), propietario: Olga Adriana Sarquiz de Ledesma, Moyano Absalón, Moyano Delia, Moyano Ascencio, Moyano Manuel, Moyano Elena, Moyano

Salverio.

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 3895-28-15.

Santiago del Estero, 28 de Julio de 2015.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 03 agosto - v. 05 agosto.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/08/2015, a horas 12,00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **David Ismael Santucho**, en el inmueble denominado Frac Parte de Bagual, ubicado en El Bagual, Dpto. Jiménez, con inscripción de dominio Mat. F° R° N° 12-0150 y Padrón N° 11-1-02222, a nombre de El Verdío S.A.. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Por Expte. N° 3897-28-15.

Santiago del Estero, 28 de Julio de 2015.-

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.

e. 03 agosto - v. 05 agosto.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 11/08/2015 a 14.00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encomendada por **ARGAÑARAZ, ANGEL LORENZO** Inmueble: POLIGONO 1 - f - g - l Pte. LOTE A de CORO ASPINA DISTRITO JANTA Lugar: RUTA NACIONAL N° 34 DEL DPTO. ROBLES. Propietario: Licciardi, Alberto Dominio: MFR 22-2966. Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 20 HA 34 AS. 32 CAS.

Por Expte. N° 3905-28-15

Santiago del Estero, 31/07/2015.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 03 agosto - v. 05 agosto.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 10/08/2015 a 14.00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encomendada por **SORIA EDUARDO MIGUEL** Inmueble: FRACC. PTE. LOTE B Y PTE. LOTE 2 DE ESTANCIA JIMENEZ DPTO.

CAPITAL Lugar: La Abrita Pte. de la estancia Jiménez Propietario: Arminda de Baigorri y/o Dominio: N° 3 F° 1 A° 1936. Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 3 HAS.

Por Expte. N° 3906-28-15

Santiago del Estero, 31/07/2015.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 03 agosto - v. 05 agosto.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 11/08/2015 a 11.00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encomendada por **ROCHA, MIRTA DEL CARMEN** Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE. DEL LOTE 36 DE LA SECC. D s/t LOTE 1 MZA. B s/p Lugar: Magallanes y Chacho Peñaloza B° Juan F. Ibarra Dpto. Capital Propietario: Carrizo, Eulogia Rosalia Dominio: N° 1369 F° 1063 A° 1956.

Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 300 M2.

Por Expte. N° 3907-28-15

Santiago del Estero, 31/07/2015.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 03 agosto - v. 05 agosto.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 11/08/2015 a 9.00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encomendada por **ARIAS CESAR MANUEL** Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE. INT. DEL LOTE 5 SECC. DE QUINTAS DEL PUEBLO DE BELTRAN SECC. OESTE Lugar: Jujuy y Republica de Libano, Beltrán Dpto. Robles Propietario: Szapak, Mieczyslao Dominio: N° 163 F° 94 A° 1958. Se establece como punto de partida el vértice: NO.

Superficie aproximada: 1000 M2.

Por Expte. N° 3908-28-15

Santiago del Estero, 31/07/2015.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 03 agosto - v. 05 agosto.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme

**RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 11/08/2015 a 17.00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encomendada por **MORENO, MIRIAM EDITH** Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE. LOTE 3 PTE. DEL LOTE 5 Y 12 MZA. M. Lugar: Salta s/n° Suncho Corral Dpto. J. F. Ibarra Propietario: Dolores Scheneidewind y/o Dominio: N° 16 F° 12 A° 1925. N° 5 F° 10 A° 1929. Se establece como punto de partida el vértice: NE.

Superficie aproximada: 33 as. 47,29 cas. Por Expte. N° 3909-28-15

Santiago del Estero, 31/07/2015.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 03 agosto - v. 05 agosto.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 10/08/2015 a 9.00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encomendada por **SAYAGO LUCAS DANIEL** Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE. INT. DE YANDA Lugar: RUTA NAC. N° 9 - YANDA Dpto. Capital Propietario: LEZANA JOSE Y/O Dominio: MFR 7S-40488. Se establece como punto de partida el vértice: NE.

Superficie aproximada: 33 as. 30 cas.

Por Expte. N° 3910-28-15

Santiago del Estero, 31/07/2015.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 03 agosto - v. 05 agosto.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 10/08/2015 a 11.00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encomendada por **SALVATIERRA RAMON ROLANDO** Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE. DE SOBRENTE DE VENTURA HUAÑUNA DPTO. ROBLES Lugar: Sobrante de Ventura Huañuna Dpto. Robles Propietario: Salvatierra Horacio Dominio Dup. 210.

Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 66 HAS.

Por Expte. N° 3911-28-15

Santiago del Estero, 31/07/2015.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 03 agosto - v. 05 agosto.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 08/08/2015 a Hs. 10,00 se realizará la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **HENOC SANTUCHO** en el inmueble denominado Fracción Parte de EL BAGUAL, ubicado en El Bagual Dpto. JIMENEZ, con inscripción de dominio Mat. F° R° N° 12-0150 y Padrón N° 11-1-02222; a nombre de EL VERDIO S.A., estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noreste. Por Expte. N° 3898-28-15

Santiago del Estero, 29 de julio de 2015.

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrimensor

e. 03 agosto - v. 05 agosto.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 08/08/2015 a Hs. 14,00 se realizará la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **ANDRES ROSA ALDERETE** en el inmueble denominado Fracción Parte de EL BAGUAL, ubicado en El Bagual Dpto. JIMENEZ, con inscripción de dominio Mat. F° R° N° 12-0150 y Padrón N° 11-1-02222; a nombre de EL VERDIO S.A., estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noreste.

Por Expte. N° 3899-28-15

Santiago del Estero, 29 de julio de 2015.

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrimensor

e. 03 agosto - v. 05 agosto.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/04/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 06 de Agosto de 2015 a hs. 9 realizaré la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por **Roxana del Valle Valdez** en el inmueble denominado Fracción de terreno ubicado en la calle Santa Fe

esquina Sáenz Peña en la ciudad de Frías Choya inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 40 F° 31 Año 1933.

**Titular Sociedad Monti Hnos** estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble. Por Expte. N° 3900-28-15 Santiago del Estero, 30 de julio de 2015. HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor e. 03 agosto - v. 05 agosto.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 08 de Agosto de 2015 a las hs. 10,00 realizaré la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el **Ortiz Mario Ramón** de un Terreno ubicado en Estación Lugones, Dpto. Avellaneda, designado como Parte de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 45 S/Título, sobre Calle Vicente Rodríguez s/n°. Inscripto en el R.G.P.I. en N° 7 F° 4vto. Año 1936 a nombre de la Compañía Hispano Argentino de Inversiones S.A.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste, sobre Calle Rodríguez

Por Expte. N° 3903-28-15

Santiago del Estero, 30 de julio de 2015. FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrimensor Nacional

e. 03 agosto - v. 05 agosto.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 06 de Agosto de 2015 a hs. 7,30 realizaré la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **Jorge Modesto Ruiz** en el inmueble denominado Atacama (Parte del Lote 4f) ubicado en el Dpto. Río Hondo. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: MFR N° 20-4787.

**Titular: Gobierno de la Provincia.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Por Expte. N° 3904-28-15

Santiago del Estero, 30 de julio de 2015. LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 03 agosto - v. 05 agosto.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados y/o representantes que el día 07/08/2015 a las 15,00 Hs., iniciare y realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Noemí Cristina Ibarra** DNI N° 13.756.557, en el inmueble ubicado en Calle Belgrano y Fortabat Ciudad Frías, Dpto. Choya de Santiago del Estero, y conforme a datos de la D.G.C.: no presenta Padrón s/datos del Registro General de la Propiedad Inmueble: Mat F° R° 09-0679 - Dpto. Choya - **Titular dominial: Suc. de Paulina e. de Espeche.**

Estableciendo como punto de arranque la intersección de las L. de Edificación y L. Mun. del inmueble - Coordenadas LAT.S = 28° 47'38"21.21" - long. O= 65° 07'17.19".-

Por Expte. N° 3902-28-15

Santiago del Estero, 20/07/2015.

V. GONZALEZ - Ing. Agrimensor e. 03 agosto - v. 05 agosto.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
Dirección General de  
Arquitectura  
LICITACION PÚBLICA  
N° 06/2015**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION DE AULAS CON SANITARIOS Y PATIO CUBIERTO ESC. N° 483 - LOC. LOTE 5 - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 1.450 de fecha 29/06/2.015

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.215.933,48 (Tres millones doscientos quince mil novecientos treinta y tres c/48/100)

**FECHA DE APERTURA:** 13/08/2.015. Horas 09,00. o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.200,00 (Pesos: Tres mil doscientos c/00/100).

**PLAZO DE EJECUCION:** 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. JOSE LUIS GANEM - Director Gral. Arquitectura e. 04 agosto - v. 06 agosto -

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
Dirección General de  
Arquitectura  
LICITACION PÚBLICA  
N° 07/2015**

**OBJETO:** Obra "COMPLEJO DE BICICROSS - SALA DE CONFERENCIA - SALA DE PRENSA - ESCALERA DE ACCESO A SALAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ADECUACION - UBICACIÓN POLIDEPORTIVO PROVINCIAL - LOCALIDAD CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 1.617 de fecha 20/07/2.015

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.400.789,28 (Un millón cuatrocientos mil setecientos ochenta y nueve c/28/100)

**FECHA DE APERTURA:** 13/08/2.015. Horas 11,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.400,00 (Pesos: Mil cuatrocientos c/00/100).

**PLAZO DE EJECUCION:** 90 (noventa) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Art. JOSE LUIS GANEM - Director General de Arquitectura e. 04 agosto - v. 06 agosto -

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de 2° Nominación, de la Ciudad de Santiago del Estero, Dr. Rómulo R. Rava, en autos: "**POLUICA, CLARA ADELA S/SUCESION**", (Expte. N° 561.329), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley.  
Oficina, 31/07/2015.-  
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.  
N° 229.448 - e. 03 agosto - v. 05 agosto - p. 60 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 3ª Nom., autos: "**HERRERA ANACLETO S/SUCESION AB-INTESTATO**", el Sr. Juez Interviniente, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que dentro del término de 30 días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer

valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 03 de Julio de 2015.-  
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.  
N° 229.456 - e. 04 agosto - v. 06 agosto - p. 70 - \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Sr. Juez de Paz Letrado de 1ra. Nominación, autos: "**Expte. N° 560645: LESCANO MARIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 06 de Julio de 2015.  
Fdo. Dr. Alejandro Scarano, Juez. Ante mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria.  
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.  
N° 229.453 - e. 04 agosto - v. 06 agosto - p. 60 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juzgado Paz Letrado de 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ANGEL DOMINGO NEIROT,**

**LIDIA ARGENTINA LAZARTE Y ANGELA ARGENTINA NEIROT,** por el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 31 de Julio de 2015.  
Dra. NANCY JUDITH AVILA - Oficial Sup. de Primera A/C Secretaria. N° 229.452 - e. 04 agosto - v. 06 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación en los autos caratulados: **HILL, JAMES EVERETT S/SUCESION** cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de HILL JAMES EVERETT, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 30 de Julio de 2015.-  
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria  
N° 229.460 - e. 04 agosto - v. 06 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

## SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**

En autos: "**GALVAN DESIDERIO Y HERLINDA ARGENTINA SAAVEDRA Y DANIEL OSVALDO GALVAN S/SUCESION**", Expte. N° 542137 este Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes a hacer valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.  
Santiago del Estero, 18 de Junio del 2015.-  
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.  
N° 229.463 - e. 05 agosto - v. 07 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO VECINAL  
1° DE MARZO"**

- La Banda -

**SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

**Asamblea General Extraordinaria**

La ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL 1° DE MARZO, sito en Pje. Figueroa Alcorta N° 836 de la

Ciudad de La Banda, convoca a Asamblea General Extraordinaria el día Lunes 10 de Agosto de 2015 a las 18:00 horas.

Se tendrá media hora de tolerancia.  
Lugar: Sede Social sito en Pje. Figueroa Alcorta N° 836 La Banda.

**Temas a tratar:**

1. - Elección de Autoridades Titulares.
2. - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 04 de Agosto de 2015.-

ROSA CATALINA ARANDA - Presidente.

N° 229.461 - e. 05 agosto - v. 07 agosto - p. 60 - \$ 37,00.-

**A.C.L.E.S.E.  
ASOCIACION CIVIL DE  
LICENCIADOS EN  
EDUCACION DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

La Asociación Civil de Licenciados en Educación de Santiago del Estero, ACLESE convoca a sus asociados al acto eleccionario para renovar su Comisión Directiva para tal fin se

estableció el siguiente CRONOGRAMA ELECTORAL aprobado por unanimidad en Asamblea Ordinaria el 17/07/2015:

10/08/2015 Exhibición de padrones en Magallanes 595 El Cruce - La Banda 16 a 20 hs.

12/08/2015 Presentación de listas de candidatos para su oficialización.

17/08/2015 Acto eleccionario de 10 a 16 hs.

18/08/2015 Proclamación de la lista ganadora a las 20 hs.

Lic. JUAN CARLOS FLORES - Presidente

N° 229.467 - e. 05 agosto - v. 05 agosto - p. 72 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO COMUNAL  
4 DE OCTUBRE**

Bajo Grande - Dpto. Banda

**SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

**Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación Civil de Fomento Comunal 4 de Octubre, de Bajo Grande, Dpto. Banda comunica que el llamado a

Asamblea General Extraordinaria es el día 15/08/2015 a las 18 hs., con una hora de tolerancia, en la sede social, sito en la misma localidad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Elección de Autoridades Titulares.  
 2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.  
 Bajo Grande, Dpto. Banda 04 de Agosto de 2015.  
 TERESITA IVANA HERRERA -  
 Presidente  
 N° 229.466 - e. 05 agosto - v. 05 agosto  
 - p. 47 - \$ 25,00.-

**A.M.A.R.T.E.  
 ASOCIACION MUTUAL  
 AFINES DEL ARTE DE  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 Convocatoria a  
 Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Mutual Afines del Arte. (A.M.A.R.T.E.) de Santiago del Estero, convoca a la Asamblea General Ordinaria de socios para el día sábado 14 de Septiembre del 2015 a las 20:00 horas. La misma se desarrollara en el domicilio de la sede de la Institución sito en Pasaje America N° 50 de nuestra ciudad a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Elección de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.  
 2° - Informe de la Junta Fiscalizadora.  
 3° - Consideración de la Memoria, cuenta de gastos y recursos y Balance General de los Ejercicios.  
 4° - Elección del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.  
 MAGALI ELEAN - Presidente  
 N° 229.465 - e. 05 agosto - v. 07 agosto  
 - p. 50 - \$ 25,00.-

**"CAMH S.A."  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 Acta N° 19 (unánime)**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 26 días del mes de Diciembre de 2014, se reúnen los Accionistas que representan el ciento por ciento del Capital Social de CAMH SA, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, en lo atinente a la Presidencia de publicaciones a convocatoria para el caso de Asambleas Unánime. Estando presentes los Accionistas Sra. Adriana Nelcy Salido y Sr. Hugo Alejandro Tarchini, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1°) - Tratamiento de la continuidad de los miembros del Directorio. Luego de un breve debate se resuelve por unanimidad  
 1°) La continuidad de la conformación del Directorio de CAMH SA, el que está

conformado como sigue:

Presidente: Sra. Adriana Nelcy Salido y Vicepresidente Sr. Hugo Alejandro Tarchini, por un lapso de dos años, cuyo vencimiento opera el 27 de Diciembre del 2016. Se da por concluida la Asamblea con la firma al pie de los Accionistas presentes.

MARIELA KARINA DORADO - C.P.N.  
 N° 229.464 - e. 05 agosto - v. 05 agosto  
 - p. 150 - \$ 50,00.-

**TRIUNFO  
 COOPERATIVA DE  
 SEGUROS LIMITADA  
 CONVOCATORIA A  
 ASAMBLEA DE DISTRITO**

El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Santiago del Estero cuyo número de socio va del 430845 al 806418 integrando el Distrito Santiago del Estero 1 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 9 horas en Sarmiento 158, Santiago del Estero Capital, Provincia de Santiago del Estero; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Santiago del Estero cuyo número de socio va del 806420 al 895962 integrando el Distrito Santiago del Estero 2, a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 11 horas en Sarmiento 158, Santiago del Estero Capital, Provincia de Santiago del Estero; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Santiago del Estero cuyo número de socio va del 895995 al 994823 integrando el Distrito Santiago del Estero 3, a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 13 horas en Sarmiento 158, Santiago del Estero Capital, Provincia de Santiago del Estero; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Santiago del Estero cuyo número de socio va del 994825 al 1070677 integrando el Distrito Santiago del Estero 4, a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 15 horas en Sarmiento 158, Santiago del Estero Capital, Provincia de Santiago del Estero; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Santiago del Estero cuyo número de socio va del 1070679 al 1157261 integrando el Distrito Santiago del Estero 5, a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 17 horas en Sarmiento 158, Santiago del Estero Capital, Provincia de Santiago del Estero y a los Asociados domiciliados en la Provincia de Santiago del Estero cuyo número de socio va del 1157298 al 1277672 integrando el Distrito Santiago del Estero 6, a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 19 horas en Sarmiento 158, Santiago del Estero Capital, Provincia de Santiago del

Estero; para tratar el siguiente:

Orden del Día (en todas las Asambleas de Distritos mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 17 de Julio de 2015.

MIGUEL JOSE SETIEN -  
 VicePresidente  
 N° 229.462 - e. 05 agosto - v. 07 agosto  
 - p. 450 - \$ 290,00.-

**PROVINCIA DE  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 Ministerio de Salud  
 Licitación Pública y Escrita  
 N° 18/15**

**Autorizado por Decreto  
 N° 1.716/15**

**Dirección General de  
 Administración**

**Departamento Contrataciones**

**OBJETO: Adquisición de Insumos de Laboratorio, con destino a la Secretaría Técnica de Bioquímica y posterior distribución en los centros Asistenciales de la Provincia de Santiago del Estero.**

**EXPEDIENTE N°: 52.125/33/2014.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.999.047,10 (Pesos: Nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuarenta y siete con diez centavos).**

**FECHA Y HORA DE APERTURA: 26 de Agosto del 2015, a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.**

**LUGAR:** Departamento Contrataciones  
- Dirección General de Administración  
del Ministerio de Salud; sito en Avda.  
Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de  
Santiago del Estero.  
**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán

consultarse en la citada repartición,  
donde se encuentra a disposición de los  
interesados.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800,00  
(Pesos: Ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo  
Departamento Contrataciones.  
e. 05 agosto - v. 07 agosto.

**TRIBUNAL ELECTORAL  
PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE  
DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS  
SANTIAGO DEL ESTERO**

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que a los fines de la Ley 5.562 en autos "EXPTE. N° 26/2015 PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS S/BALANCES AÑOS 2014," se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, tres de julio de dos mil quince.- Por presentado, en el carácter invocado conforme a constancias obrantes en Secretaría. Por presentados los Estados Contables correspondiente al año 2014 del PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS.- Agréguese la instrumental que acompaña.- Asimismo y a todos los efectos legales publíquese el mismo por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia haciéndose saber que por Secretaría del Tribunal Electoral que los mismos obran en exhibición por el término de treinta (30) días hábiles.-

Oficiése a sus efectos.-

Fdo. Dr. Armando L. Suárez - Presidente.- Ante mí Dr. León F. Martinetti (Secretario).-  
Secretaría, Electoral, 03 de Julio de 2015.-

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Pcial.

**Denominación:** Partido Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados

**Domicilio:** Lamadrid N° 643 B° Sarmiento - Santiago del Estero

**Objeto:** partido Político

**Período:** 01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014.

**Ejercicio Económico:** N° 7

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
Comparativo con el ejercicio anterior**

**ACTIVOS**

	31/12/2014	31/12/2013
ACTIVO CORRIENTE		
CAJA Y BANCOS (NOTA 2)	10000,00	1000,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	10.000,00	1.000,00
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO	0,00	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
TOTAL ACTIVOS	10.000,00	1.000,00
<b>PASIVOS</b>		
PASIVOS CORRIENTE		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	0,00	0,00
PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
(No existe)	0,00	0,00
TOTAL PASIVOS	0,00	0,00
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>10.000,00</b>	<b>1.000,00</b>
S/Est. De Ev. Del Pat. Neto)		
<b>PASIVO +PATRIMONIO NETO</b>	<b>10.000,00</b>	<b>1.000,00</b>

YOUNES IBRAIN BSHIER - Presidente - Mesa Ejecutora Provincial  
Dr. JULIO R. CASTELLANOS - C.P.  
e.5 agosto - v. 5 agosto

